a nivel Supervisión, directores y maestros, de acuerdo a dicho Plan.

- Presupuesto para el arreglo de un automóvil.

Seguidamente, la señora de Corti pone a consideración del Cuerpo, el presupuesto presentado por la firma "Tito González, Sociedad anónima, comercial, industrial y financiera", para la reparación del automóvil asignado para su uso, aceptándose la propuesta y ordenándose el arreglo del mismo.

En este estado, se aclara que la Resolución correspondiente al expediente seis mil ciento cincuenta y uno del corriente año, se refiere a la medida adoptada por el Señor Presidente, el día siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Entre líneas "diez", vale.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta.

Extraordinaria

Acta de la Sesión Nº 25

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, siendo las diez y treinta, se da comienzo a la sesión extraordinaria, convocada por el titular del Organismo, Profesor Alfredo Natalio Fernández, quien la preside. Se encuentran presentes la Vicepresidente, Profesora Esther Abelleyra de Franchi y los Vocales, Profesores Ester Tesler de Corti, Heriberto Aurelio Bargiela, Doctores Rosa Glezer, Francisco Hugo Corija.

Motivan esta convocatoria, publicaciones periodísticas aparecidas en el día de la fecha y las circunstancias especiales por las que atraviesa el país.

Como conclusión del intercambio de ideas producido ante el problema planteado, se resuelve cursar en el día de la fecha, la siguiente cadena telefónica a todos los establecimientos dependientes de este Organismo, a través de la Supervisión de Escuelas de Capital: "Cada Distrito Escolar debe informar a Supervisión Capital antes de las quince del día de hoy, la hora en que todas las escuelas han recibido la siguiente comunicación telefónica: ___

En ningún establecimiento dependiente del Consejo Nacional de Educación está previsto para el día de mañana, viernes once, homenaje o minuto de silencio alguno. Su realización implicará responsabilidad directa del Supervisor del Distrito Escolar y del directivo del establecimiento en que ello pudiera producirse.

Homenajes de esta naturaleza sólo podrán llevarse a cabo con autorización expresa, o de acuerdo a lo establecido por el Calendario Escolar." ___

Las Jefaturas y Supervisión de Zona primera y segunda y la Coordinación de Escuelas Hogares enviarán a las dependencias de sus respectivas jurisdicciones, el siguiente telegrama: ___

"En ningún establecimiento dependiente del Consejo Nacional de Educación está previsto homenaje o minuto de silencio alguno. Su realización implicará responsabilidad directa del Supervisor Seccional y del directivo del establecimiento en que ello pudiera producirse. ___

Homenajes de esta naturaleza sólo podrán llevarse a cabo con autorización expresa, o de acuerdo a lo establecido por el Calendario Escolar". ___

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once. ___

Acta de la Sesión N.º 26